

RATIFÍCASE CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Decreto No. 10 de 07 de Agosto de 1973

Publicado en La Gaceta No. 186 de 22 de Agosto de 1973

**LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA,**

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, hecho en Viena, Austria, el 21 de Febrero de 1971.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres. **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- R. MARTÍNEZ L. - EDMUNDO PAGUAGA IRÍAS. - A. LOVO CORDERO.** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".